

RESOLUCION N° 1512 /2016

**AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 05 MAYO 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 22940 de fecha 28 de abril del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 28 de abril del 2016;
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE** a **GUSTAVO BASTÍAN PRIMUS MUSSA**, Rut N° 16.457.621-3, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, de fecha 28 de abril del 2016, arriende la patente COMERCIAL MEF Rol 2-751873, giro: **EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, TÉ Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES**, ubicada en la dirección comercial ANTONIA SILVA N° 0205, Unidad Vecinal N° 21, al Contribuyente **JORGE HERALDO CHANDIA ONELL**, Rut 15.216.441-6.

2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
02/05/2016